

General Roca, 13 de mayo de 2026.-ay

**PROCESO:** Para dictar declaratoria en esta causa caratulada: "**DEVALLE HORACIO RUFINO S/ SUCESION INTESTADA (PPAL RO-14586)**" (**Expte. Nro. RO-00476-C-2026**), del registro de esta Unidad Jurisdiccional Nro. 3 de la Segunda Circunscripción, con asiento en esta ciudad a mi cargo, y:

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:**

Se promueve el presente sucesorio por el fallecimiento de **HORACIO RUFINO DEVALLE**, ocurrido el día 14/02/2026, en Allen. -provincia de Río Negro- y conforme certificado de defunción acompañada.

Quien falleciera era de estado civil viudo de María Claudia Di Tullio-y con quien no hubo descendencia (cf. declaratoria de herederos obrante en autos).

Que de la unión en matrimonio en primeras nupcias con María Delia Filippin nació:

**Pablo Horacio**, el día 09/09/1970 en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires- Provincia de Buenos Aires- , cf. certificado de nacimiento,

Que del concubinato con María Cecilia Mom nació:

**María Leticia**, el día 23/06/1977, en la ciudad capital -Provincia de Buenos Aires- , cf. certificado de nacimiento,

En fecha 18/03/2026 se declara abierta la sucesión y competente esta Unidad Jurisdiccional para entender en la misma.

Se ha inscripto la sucesión en el Registro de Juicios Universales y obra oficio al de Testamento, lo cual logra acreditar que no se registran juicios similares ni disposición testamentaria alguna.-

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Existe asimismo conformidad del Ministerio Público con la prosecución de la causa (arg. art.618 inc. 1° del CPCC).

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

**RESUELVO:** Declarar que por fallecimiento de **HORACIO RUFINO DEVALLE** le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus descendientes **PABLO HORACIO** y **MARÍA LETICIA**, de apellido, **DEVALLE**.

**REGISTRAR.-**

Andrea V. de la Iglesia  
Jueza